



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVIII - Nº 2941
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 20 DE ABRIL DE 2011.-
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 352).....	690
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 118).....	690
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 198, 190, 194 a 197).....	690
Ministerio de Cultura y Educación	
Subsecretaría de Cultura: (Disp. Nº 5 a 8).....	690
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 163, 215 a 221, 223 y 225).....	691
Contaduría General y Tribunal de Cuentas: (Res. Conj. Nº 95).....	691
Contaduría General: (Res. Nº 110).....	692
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 059).....	692
Asesoría Letrada de Gobierno: (Res. Nº 11 y 12).....	692
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 250 a 260).....	692
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 38 a 42).....	693
Licitaciones:.....	694
Edictos:.....	694
Avisos Judiciales:.....	695
Jurisprudencia Judicial:.....	703
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	706
Concursos:.....	714

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 352 -12-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 118 -12-IV-11- Art. 1º.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 29.000,00, a favor de la Municipalidad de Quehué -225-3, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 189 -11-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.000,00 a favor de la "FUNDACIÓN WETRACHE", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 190 -11-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Eva Perón con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 194 -14-IV-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 467.000,00, a favor de los Municipios que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.

Código	Localidad	Importe
021/6	Anguil	\$ 24.000,00
061/2	Bernardo Larroude	\$ 19.000,00
041/4	Catriló	\$ 23.000,00
081/0	Conhelo	\$ 10.000,00
194/1	Embajador Martini	\$ 11.000,00
153/7	General Pico	\$ 40.000,00
103/2	Guatraché	\$ 36.000,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 28.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 13.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$ 25.000,00
183/4	La Maruja	\$ 20.000,00
043/0	Lonquimay	\$ 20.000,00
012/5	Macachin	\$ 20.000,00
225/3	Quehué	\$ 13.000,00
173/5	Quemú Quemú	\$ 32.000,00
187/5	Rancul	\$ 35.000,00
197/4	Realicó	\$ 35.000,00
015/8	Rolón	\$ 8.000,00
053/9	Santa Isabel	\$ 25.000,00
204/8	Toay	\$ 30.000,00
TOTAL		\$ 467.000,00

Res. N° 195 -14-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (F.U.P.E.S.T.), con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 120.000,00 con destino al desarrollo del Programa de contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes.

Res. N° 196 -14-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 120.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.

Res. N° 197 -14-IV-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 67.500,00, a favor de los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa "INAUN".-

MUNICIPIOS	MONTO
181-8 CALEUFÚ	\$ 3.500,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 3.500,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 8.500,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 15.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 3.500,00
103-2 GUATRACHÉ	\$ 3.500,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 3.500,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 3.500,00
012-5 MACACHIN	\$ 3.500,00
187-5 RANCUL	\$ 3.500,00
197-4 REALICÓ	\$ 3.500,00
204-8 TOAY	\$ 9.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 3.500,00
TOTAL	\$ 67.500,00

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Disp. N° 05 -30-III-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural de la provincia de La Pampa al equipamiento y la técnica de utilización empleados para la elaboración del periódico La Voz de Realicó, cuya titularidad corresponde a la Sra. Gladys I. Sago, DNI 10.213.912, domiciliada en calle Italia N° 1634 de la ciudad de Realicó. -

Art. 2º.- Asignar al equipamiento y la técnica de utilización para la edición del periódico La Voz de Realicó el REGISTRO N° 28.-

Disp. N° 06 -30-III-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de La Pampa al conjunto edilicio conocido como Ex

Escuela Hogar ubicada en calle Raúl B. Díaz 1075 de la ciudad de Santa Rosa, nomenclatura catastral Ejido 047 – Circ. I- Radio K - Quinta 3- Par. 1, Partida: 674.607, y cuya titularidad dominial pertenece al Estado Nacional Argentino.-

Art. 2º.- Asignar a la Ex Escuela Hogar el REGISTRO N° 29.-

Disp. N° 07 -31-III-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de La Pampa la Colección fotográfica y documental de Enriqueta Schmidt.-

Art. 2º.- Asignar a la Colección fotográfica y documental de Enriqueta Schmidt el REGISTRO N° 30.-

Disp. N° 08 -30-III-11- Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural de la provincia de La Pampa la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Telén, con nomenclatura catastral Ejido 088 - Circo I - Rad. D - Mza. 84 - Par. 2, y cuya titularidad dominial pertenece a la Institución Salesiana Nuestra Señora del Carmen.-

Art. 2º.- Asignar a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen el REGISTRO N° 31.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 163 -30-III-11- Art. 1º.- Autorízase la contratación de un administrativo contable a fin de que desarrolle la tarea de compatibilización de ingresos y egresos de los fondos asignados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, a suscribir con el señor Mariano SAN JUAN D.N.I. 28.885.076, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 215 -13-IV-11- Art. 1º.- Otórgase al señor César Javier BOSCARDIN, DNI N° 23.574.016, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 216 -13-IV-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 35.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 2946/11).-

Res. N° 217 -13-IV-11- Art. 1º.- Otórgase créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 105.000,00 en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la

retención de vientres en un todo de conformidad a los expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 2080/11).-

Res. N° 218 -13-IV-11- Art. 1º.- Otórgase créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 105.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 3173/11).-

Res. N° 219 -13-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma \$ 15.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila -071-1-, destinados a cubrir gastos de combustible para traslado de animales y/o muestras de ovinos y/o caprinos al Laboratorio de Santa Isabel.-

Res. N° 220 -13-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 6.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, para continuar con la implementación del Plan de Capacitación para los Emprendedores Incubados. -

Res. N° 221 -13-IV-11- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la "Unión Industrial de La Pampa Unilpa" con sede en la ciudad de General Pico (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Resolución N° 649/10 con fecha 12 de noviembre de 2010, destinado a gastos de funcionamiento de la citada Institución.-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 223 -13-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma \$ 30.000,00 destinado a gastos operativos y reparaciones a realizarse en el Área de Producciones Intensivas del Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET).-

Res. N° 225 -14-IV-11- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la rendición parcial por el monto de \$ 122.540,00, del remanente de los subsidios otorgados a favor de Carnes Naturales de La Pampa S.A. Mediante Resolución N° 311/09, Resolución N° 783/09, Resolución N° 263/10, y Resolución N° 488/10, en el marco del Convenio de Colaboración aprobado por Decreto N° 826/09.-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

CONTADURÍA GENERAL Y TRIBUNAL DE CUENTAS

Res. Conjunta N° 95 -4-IV-11- Art. 1º.- Las disposiciones de la Resolución Conjunta del Tribunal de Cuentas y Contaduría General N° 14/11 no se aplican cuando se trate de contrataciones directas:

- 1- Por importes hasta el máximo del Nivel A3 del Anexo I del Decreto de Montos N° 2321/10.
- 2- Cuando se acompañen las tres solicitudes de cotización -según el tercer párrafo del art. 2º.- del Nivel A4 del Anexo I Decreto de Montos N° 2321/10.-

Art. 2º.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación desde la firma de la presente.

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 110 -13-IV-11- Art. 1º.- Autorizar al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente del Ministerio de Salud, a emitir mediante su sistema informático las Ordenes de Provisión de Bienes y/o Servicios destinadas a las compras directas que no requieran control previo del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 2º.- Las ordenes cuya emisión se autoriza por el artículo anterior deberán ajustarse al modelo de "Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios" aprobado por Resolución N° 256/07 -modif. por Resolución N° 63/11.-

Art. 3º.- En virtud de la autorización dada por el artículo 1º, asignar al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" el rango de órdenes que va desde el número 1.064.376 y hasta el número 1.066.475, inclusive.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 059 -11-IV-11- Art. 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de este Ministerio, a otorgar un subsidio a la Cooperativa Regional de Electricidad, de Obras y Otros Servicios de General Pico Limitada, de \$ 29.629,00 sin I.V.A, transfiriendo el importe total del subsidio en forma posterior a la celebración del Convenio de partes. La Cooperativa deberá presentar la rendición de las inversiones realizadas dentro de los 30 días de ejecutados los trabajos ante la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos que resulten necesarios para alimentar de energía eléctrica a la estación de bombeo de cloacas, cisterna, tanque elevado y a 18 viviendas del sector A, correspondiente al Plan Federal Plurianual de Construcción de 380 viviendas en General Pico.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

Res. N° 11 -14-IV-11- Art. 1º.- Déjese sin efecto a partir del 15 de abril de 2011, la designación de la agente Daniela Marina MARTIN, Legajo N° 71610, Afiliado N° 68953, como Abogado Auxiliar de esta Asesoría, efectuada mediante Resolución N° 04/09.-

Res. N° 12 -14-IV-11- Art. 1º.- Desígnase, a partir del 15 de abril de 2011, Abogado Auxiliar de Asesoría Letrada de Gobierno al agente Categoría 7 - Rama Administrativa - Ley N° 643, Fabricio Eduardo SANTOS, Legajo N° 73252, Afiliado N° 67005.

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 250 -12-IV-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6- destinado a financiar el otorgamiento de un subsidio al Centro Rincón Vasco.-

Res. N° 251 -14-IV-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 9.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados al otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:
224-6 GENERAL ACHA \$ 3.000,00 Casino de Suboficiales y Gendarmes del Destacamento Móvil 4.-
213-9 TRENEL \$ 3.000,00 Cooperadora Instituto Privado 25 de Mayo.-
213-9 TRENEL \$ 3.000,00 Centro Tradicionalista El Pihuelo.-

Res. N° 252 -14-IV-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 11.500,00, a favor de las Comunas que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

043-0 LONQUIMAY \$ 4.000,00 Instituto Julio Neri Rubio.-
043-0 LONQUIMAY \$ 4.000,00 Asociación de Fomento y Cultura Lonquimay Club.-
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 3.500,00 Iglesia Sagrado Corazón de Jesús.-

Res. N° 253 -14-IV-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 152.145,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1	ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 600,00
021-6	ANGUIL	\$ 600,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 1.500,00
111-5	BERNASCONI	\$ 1.400,00
171-9	COLONIA BARON	\$ 3.000,00
064-6	CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 1.000,00
011-7	DOBLAS	\$ 600,00
152-9	DORILA	\$ 2.000,00
224-6	GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
153-7	GENERAL PICO	\$ 24.100,00
103-2	GUATRACHE	\$ 7.845,00
065-3	INTENDENTE ALVEAR	\$ 500,00
031-5	LA ADELA	\$ 1.800,00
183-4	LA MARUJA	\$ 1.800,00
043-0	LONQUIMAY	\$ 1.200,00
092-7	PUELCHES	\$ 2.000,00

162-8	PUELEN	\$ 2.000,00
225-3	QUEHUE	\$ 2.500,00
187-5	RANCUL	\$ 1.800,00
197-4	REEALICO	\$ 3.000,00
105-7	SANTA TERESA	\$ 2.800,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 23.000,00
066-1	VERTIZ	\$ 4.600,00
126-3	VICTORICA	\$ 30.000,00
087-7	WINIFREDA	\$ 1.000,00
123-0	LOVENTUEL	\$ 1.500,00

Res. N° 254 -14-IV-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$188.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

181-8	CALEUFU	\$20.000,00	Reparación parque automotor.-
041-4	CATRILO	\$20.000,00	Adquisición materiales de construcción.-
081-0	CONHELLO	\$20.000,00	Adquisición materiales de construcción.-
082-8	EDUARDO CASTEX	\$20.000,00	Adquisición material asfáltico.-
012-5	MACACHIN	\$15.000,00	Reparación parque automotor.-
014-1	MIGUEL RIGLOS	\$8.000,00	Reparación parque automotor.-
187-5	RANCUL	\$20.000,00	Adquisición materiales de construcción.-
197-4	REALICO	\$20.000,00	Reparación parque automotor.-
053-9	SANTA ISABEL	\$20.000,00	Reparación parque automotor.-
105-7	SANTA TERESA	\$15.000,00	Reparación parque automotor.-

Res. N° 255 -14-IV-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 131.100,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

101-6	ALPACHIRI	\$ 10.000,00	Adquisición de tractor.-
021-6	ANGUIL	\$ 25.000,00	Adquisición tráfico.-
102-4	GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 12.500,00	Adquisición micro.-
162-8	PUELEN	\$ 8.000,00	Adquisición de tractor.-
213-9	TRENEL	\$ 15.000,00	Adquisición de tractor.-
191-7	ADOLFO VAN PRAET	\$ 20.000,00	Adquisición de camión.-
223-8	CHACHARRAMENDI	\$ 23.000,00	Adquisición tráfico.-
222-0	COLONIA STA MARIA	\$ 5.000,00	Adquisición cubiertas.-

143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 12.600,00 Adquisición tráfico.-

Res. N° 256 -14-IV-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a la adquisición de materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

031-5	LA ADELA	\$ 30.000,00
043-0	LONQUIMAY	\$ 30.000,00

Res. N° 257 -14-IV-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 45.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los caso, a la adquisición de materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5	BERNASCONI	\$ 15.500,00
011-7	DOBLAS	\$ 30.000,00

Res. N° 258 -14-IV-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 334.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

221-2	ATALIVA ROCA	\$ 15.000,00
111-5	BERNASCONI	\$ 15.000,00
063-8	CEBALLOS	\$ 15.000,00
011-7	DOBLAS	\$ 20.000,00
152-9	DORILA	\$ 20.000,00
103-2	GUATRACHE	\$ 20.000,00
196-6	INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
072-9	LA HUMADA	\$ 20.000,00
184-2	PARERA	\$ 20.000,00
092-7	PUELCHES	\$ 20.000,00
162-8	PUELEN	\$ 10.000,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
204-8	TOAY	\$ 15.000,00
044-8	URIBURU	\$ 30.000,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 10.000,00
091-9	GOB. DUVAL	\$ 20.000,00
143-8	LIMAY MAHUIDA	\$ 4.000,00
186-7	QUETREQUEN	\$ 20.000,00

Res. N° 259 -14-IV-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, para ser destinado a la reparación de parque automotor.-

Res. N° 260 -14-IV-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 38 -7-IV-11- Art. 1°.- Aprobar la distribución del 10 % restante del resultado del ejercicio 2005 de Quiniela Pampeana, que asciende a la suma de \$

230.740,75, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 36.918,52; Fondo Provincial Educativo \$ 46.148,15; Ministerio de Bienestar Social \$ 110.755,56; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 33.226,67 y Ministerio de la Producción \$ 3.691,85.-

Res. N° 39 -7-IV-11- Art. 1°.- Aprobar la distribución del 10 % restante del resultado del ejercicio 2006 de Quiniela Pampeana, que asciende a la suma de \$ 207.922,93; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 33.267,67; Fondo Provincial Educativo \$ 41.584,59; Ministerio de Bienestar Social \$ 99.803,00; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 29.940,90 y Ministerio de la Producción \$ 3.326,77.-

Res. N° 40 -7-IV-11- Art. 1°.- Aprobar la distribución del 10 % restante del resultado del ejercicio 2007 de Quiniela Pampeana, que asciende a la suma de \$ 175.265,52, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 28.042,48; Fondo Provincial Educativo \$ 35.053,11; Ministerio de Bienestar Social \$ 84.127,45; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 25.238,23, y Ministerio de la Producción \$ 2.804,25.-

Res. N° 41 -7-IV-11- Art. 1°.- Aprobar la distribución del 10 % restante del resultado del ejercicio 2008 de Quiniela Pampeana, que asciende a la suma de \$ 143.559,23, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 22.969,48; Fondo Provincial Educativo \$ 28.711,84; Ministerio de Bienestar Social \$ 68.908,43; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 20.672,53 y Ministerio de la Producción \$ 2.296,95.-

Res. N° 42 -7-IV-11- Art. 1°.- Aprobar la distribución del 10 % restante del resultado del ejercicio 2009 de Quiniela Pampeana, que asciende a la suma de \$ 158.356,43, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 25.337,02; Fondo Provincial Educativo \$ 31.671,29; Ministerio de Bienestar Social \$ 76.011,09; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 22.803,33 y Ministerio de la Producción \$ 2.533,70.-

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PAMPA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
RURAL**

AVISO DE LICITACIÓN

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares

Licitación Pública Nacional N° 01/2011

Escuela N° 19

Jagüel del Monte

Departamento Loventué

Fecha y hora de apertura

Jueves 19 de Mayo de 2011 -10hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación y apertura de ofertas

Subsecretaría de Coordinación – Ministerio de Cultura y Educación del Gobierno de La Pampa – O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa.

Horario de atención

De 8:00 a 12:00

B. Of. 2940 a 2942

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 16/11

OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL GUATRACHE - LA PAMPA".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 698.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.047.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 698.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 16 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2940 – 2941

EDICTOS

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora JIMENEZ, Magdalena María de los Ángeles – M.I. N° 27.964.229, que en los autos caratulados: "CASA N° 535 - ZONA N - PLAN PLURIANUAL - LOCALIDAD: GENERAL PICO -

TITULAR ORIGINAL: JIMENEZ, MAGDALENA MARIA DE LOS ANGELES" y Expediente N° 14/2008-00535 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 901/2010 - IPAV- que en su parte pertinente dice 30 de Diciembre de 2010 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescíndase el Acta de Tenencia Precaria suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora. JIMENEZ, Magdalena María de los Ángeles -M.I.N° 27.964.229, respecto de una vivienda identificada con el N° 535 construida mediante el Plan Plurianual - Zona N - de la Ciudad de GENERAL PICO, ubicada catastralmente en Ejido 021 - Circunscripción I- Radio k - Manzana 7ª - Parcela 19 Partida N° 764707, por la causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98 -IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes- RESOLUCIÓN N° 901/2010 - IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación - Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2939 a 2941

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 3195/11, caratulado: "Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad S/titularidad del Inmueble Comisaría Departamental de Bernasconi", cita y emplaza a herederos del Sr. Basset y Basset, Lorenzo María y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 075-Circunscripción I- Radio e- Manzana 36- Parcela 3, de la localidad de Bernasconi, para que en el término de diez (19) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial. Centro Cívico, 2° Piso, Santa Rosa, La Pampa, Marzo 2011.- Dr. César Ignacio RODRIGUEZ, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad – Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2939 a 2941

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 10543/10, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación -Subsecretaría de Educación - s/ "Regularización dominal del terreno donde se encuentra implantado el CAE de Quemú Quemú ", cita y emplaza a la Asociación Española de Socorros Mutuos, y/o toda persona o Institución que se considere con derecho sobre

el inmueble identificado como Ejido 034 - Circunscripción I- Radio f - Manzana 054 - Parcela 24 - PARTIDA: 626672, de la localidad de Quemú Quemú, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, Marzo de 2011.- Prof. Leopoldo ABOY, Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2941 a 2943

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Centro Judicial de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo del Doctor Marcos Javier AGUERRIDO, Secretaría Civil a cargo del Doctor Sergio G. MONTANO, hace saber que en autos "**ASESORA DE MENORES c/ PUEBLA Diana María S/ Declaración de estado de abandono (menor Marilé Casandra PUEBLA)**", Expte.N° 126/09, cita y emplaza a Dña. Diana María PUEBLA para que dentro del plazo de cinco días. A partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquese EDICTOS por una vez en el BOLETIN OFICIAL- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Anahí BRARDA, Asesora de Menores sustituta.- Secretaría, 12 de Abril de 2011.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "**SOSA MARIO AGUSTIN C/ AGUIRRE MONICA LAURA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**" EXPTE. N° C 34951/10, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Tel. 02302-15601190, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 28 de Abril de 2011, a las 11:00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, el 38.71 %, porcentual embargado en autos que le corresponden a la demandada sobre un inmueble urbano edificado cuyos datos catastrales son los siguientes. Inscripción de Dominio. N. E. 3699/2009, Mat I 16425; Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio e, Manzana 67, Parcela 1, con una superficie de terreno de 375 m2.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE \$ 85.292,30 (que corresponde al 38.71 % de la valuación fiscal agregada a fs. 39); venta al mejor postor; pago del 20 % del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C. Pr. En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo

normado por el art. 557 del C. Pr.- El auto que ordena la publicación en su parte pertinente dice: //neral Pico 26 de noviembre de 2010 ... IV- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C.Pr.); haciéndose constar que el porcentual indiviso saldrá a la venta con la deuda que por tasas, expensas o impuestos recaigan sobre el bien, quedando la misma a cargo del adquirente.- V) El bien saldrá a la venta respetándose los derechos posesorios de los restantes condóminos.- Fdo. Dra. MARIANA ESTER OPORTO. JUEZ SUSTITUTA.- Profesional Interviniente Dr. MOIRAGHI Gerardo M. Dom. en Avenida San Martín 16 de General Pico.- Para revisar el inmueble previa consulta al martillero.- General Pico, Secretaría 14 de abril de 2011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL-Secretario.-

B. Of. 2941

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. TRES secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "**LOPEZ Ricardo c/PEREZ PETIT Orieta y Otro s/COBRO EJECUTIVO**", Expte. C 36334/10, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361 rematará el día Miércoles 11 de MAYO de 2011 a las 9.00 horas en calle 17 N: 1179 en Inmobiliaria BELLEZZE de calle 17 Nro. 1179. el siguiente bien: un inmueble sito en Ejido 021. Circ. I. Radio h. manzana 62. parcela 3. Nro. Partida 671618; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 1.491,61, venta al mejor postor; pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate. COMISIÓN: Cargo comprador 3 % para el Martillero. SELLADO: 1 % a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta "ad corpus"; libre de ocupantes y libre de impuestos. tasas y contribuciones.- El auto que lo ordena dice: "//neral Pico. 14 de Febrero de 2011. VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones)(art. 533 C.Pr.).- FIRMADO: Dr. Oscar MELLONI. Juez; Dra. Mabel Elvira COLLA, secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. MAZZOLA Raúl José y ALVAREZ Andrea Mónica con domicilio en calle 28 Nro. 540 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 07 de Abril de 2.011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa sito en calle Don Bosco 665 de General Acha, a cargo del Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, hace saber que en autos caratulados "**INCHAZU, Mario Esteban y Otro s/Concurso Preventivo**" (Expte. V 12301/10), el 1 de marzo de 2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo en forma conjunta del Sr. Mario Esteban INCHAZU DNI 17.140.064, CUIL 20-17140064-4, y de la Sra. María Lilian DIETRICH DNI 16.867.766, CUIL 27-16867766-4, ambos casados en primeras nupcias entre sí y con domicilio en calle Eva Salanueva s/n de

Chacharramendi y calle Celso Valla 346 de Gral. Acha respectivamente, designándose como síndico al CPN Gerardo Ángel BLANCO, con domicilio en calle Martínez de Hoz y Balcarce de General Acha, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 17 de mayo de 2011 (art. 14 inc. 3ero. y 32 de la LCQ). Fijar los días 30 de junio de 2011 y 29 de agosto de 2011 como fechas en las que el Síndico deberá presentar el informe individual y general respectivamente (art. 14 inc. 9, art. 35 y art. 39 LCQ). Fijar el día 08 de marzo de 2012 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado (Don Bosco 665- Planta Alta) para la celebración de la Audiencia Informativa y el día 16 de marzo de 2012 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Profesional Interviniente: Dr. Iván LOPEZ RADITS, con domicilio en calle Garibaldi 410 de General Acha. Secretaría, 29 de Marzo de 2011.- DR. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2940 - 2941

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la ciudad de Santa Rosa a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA Juez, Secretaria única a cargo del Dr. Rubén D. Capdevielle, Secretario, sito en intersección Av. Uruguay y Av. Perón, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil, 3° Piso, Bloque Escalera N° 1, de esta ciudad, en autos caratulados "**FISCALÍA DE ESTADO C/GÓMEZ HÉCTOR RAÚL S/ Apremio y Medida Cautelar**" "Expte.: Y 62372, cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, el demandado Sr. Héctor Raúl GÓMEZ (D.N.I. 17.999.185) se presente a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor General, en turno, para que asuma su representación. Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y dos días no consecutivos en el diario "La Arena" ó "El Diario" (arts. 102 y 141 del Código Fiscal). Profesional interviniente Dr. Carlos Raúl CASSETTA, Apoderado del Estado Provincial con domicilio constituido en Tercer Piso de Casa de Gobierno, Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2010.- Rubén CAPDEVIELLE. Secretario.-

B. Of. 2940 - 2941

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaría de Ejecución a cargo de la Dra. Gisela M. KONDOLF, Secretaria sustituta, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros - sector civil- 3°Piso - bloque de escaleras N° Uno, en autos caratulados "**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/COOP. AGRIC. GANADERA DE COLONIA BARON LTDA., y Otro S/Apremio y medida cautelar**" "Expte.: Y -67507 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, los herederos del Sr. MINING, Jorge Juan, se presenten a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado letrado y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario". Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas de la Provincia de la Pampa. Piso 3°

Casa de Gobierno, Santa Rosa, 19 de noviembre de 2010.
Gisela Marine KONDOLF. Secretaria Sustituta.

B. Of. 2940 -2941

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA, Secretaría de Ejecución N° DOS a cargo de la Dra. Gisela M. KONDOLF, Secretaria Sustituta, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay -edificio fueros - sector civil - 3° piso - bloque de escaleras N° 1, en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/MARIMANGELLI Francisco Pascual y Otro S/Apremio y medida cautelar " Expte.: Y -61813** cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, los codemandados Francisco Pascual MARIMANGELLI y María GABELLA se presenten a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, 07 de Febrero de 2011. Gisela Marine KONDOLF Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2940 - 2941

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario, sito en calle Intersección Avda. Perón y Uruguay CENTRO JUDICIAL EDIFICIOS FUEROS - SECTOR CIVIL 3° PISO - BLOQUE DE ESCALERAS N° 1, en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/PEREZ LUCERO Mirta Graciela S/Apremio y medida cautelar " Expte.: Y-63564** cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, los herederos de la Sra. PEREZ LUCERO, Mirta Graciela se presenten a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" ó " El Diario". Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, 19 de Noviembre de 2010.- Rubén CAPDEVIELLE Secretario.

B. Of. 2940 - 2941

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, sito en Intersección Avda. Perón y Uruguay CENTRO JUDICIAL Edificio Fueros, Sector Civil - 3° Piso Bloque de Escaleras N° 1, en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/BROSIA Fabián y Otros S/Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-66782** cita a los herederos Sr. Leandro BROSIA (D.N.I. 23.206.855), para que dentro del plazo de cinco días a constar desde la última publicación se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por dos veces en el Boletín

Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" ó "El Diario". Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, 26 de Noviembre de 2010.- Rubén CAPDEVIELLE Secretario.

B. Of. 2940 - 2941

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, en los autos: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/PEREZ MARIO ARMANDO S/ SUMARISIMO" Expte. N° 521/10** cita y emplaza a Mario Armando PÉREZ D.N.I. 22.176.567 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho.- La resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 24 de febrero de 2011.- Atento a lo MANIFESTADO Y SOLICITADO, cítese a estar a derecho al demandado Mario Armando PÉREZ mediante edictos, por el término de cinco (5) días, que se publicarán por **dos veces** en el **Boletín Oficial** y por dos días en el diario "La Arena" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C y C.N.).- Notifíquese.- Fdo: Dra. Paula Comas – Juez Federal, Subrogante.- Prof. Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina Santa Rosa, 28 de Febrero de 2011. Patricia S, ANOCIBAR Secretaria.-

B. Of. 2940 – 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA Secretaria ÚNICA de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en esta ciudad, en autos: **"RODRIGUEZ ALICIA MARCELA S/ Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 72254** cita y emplaza por el término de 5 días a FRANCISCO ESPINOSA Y KATHREIN, FLORENCIO FERNANDO ESPINOSA Y KATHREIN, ELVIRA ESPINOSA Y KATHREIN, VALERIO ALFREDO ESPINOSA Y KATHREIN y JUAN VICENTE ESPINOSA Y KATHREIN, para que en dicho término conteste y se presente a estar a derecho, conforme lo dispuesto por el art. 137, 138, 139 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que asuma su representación. Publíquense Edictos por Una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en el diario "El Diario" o "La Arena". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas n° 77.- SECRETARIA, 6 de Abril de 2011.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados **"SERENO, Raquel Haydee y OTRO c. MOLLO, Rodrigo S/ USUCAPION" Expte N° E 37.000,** cita y emplaza por cinco días a Rodrigo MOLLO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como: Ejido 009, Circunscripción I, Radio g; Manzana 23, Parcela 16; Partida 772.331, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 7 de abril de 2.011.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a Rodrigo MOLLO y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble

designado como Ejido 009, Fracción Circ. I, Sección 23, Parc. 16, Partida nro. 772.331 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario la Reforma y/o la Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- ...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio procesal en Calle 15 N° 955 Primer Piso Of. 14- 12 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaria, 12 de Abril de 2.011.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2941

En los autos caratulados: "**WILBERGER IRMA MARIA Y OTROS sobre INCIDENTE**", **EXPTE. N° E-77.873** (en autos caratulados: "CORREDERA JOSE BENITO contra ORTIZ CERECEDA, ÁNGEL MANUEL Y OTROS S ORDINARIO", Expte. N° E-28. 384) que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial Laboral y de Minería N° DOS a cargo de la DRA.: MARÍA DEL CARMEN GARCIA, Secretaria Única a cargo de la DRA.: SILVIA ROSANA FRENCIA, de esta ciudad de SANTA ROSA, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, se ha decretado EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR, sobre el siguiente bien inmueble: designado como nueve, nueve b y diez b, ubicado en parte del lote 12, fracción D, Sección II de esta ciudad de Santa Rosa; Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio p, Manzana 20, Parcela 16, Inscripción de Dominio: N° E 9000/89, Sección: II. Matrícula: 42.931, Superficie 794,33 mts. ; Titularidad: 50 % Corredera Antonio y 50 % Corredera Abel. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el diario "El Diario", La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente. Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA. Juez. Interviniente: Dr. Germán KAY ENEMARK. Calle Gral. Pico N° 74. Tel: 561674/5 Santa Rosa, 5 de Abril de 2011.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**CAJA FORENSE DE LA PAMPA c/ OLIVERO, Martín s/ COBRO EJECUTIVO**" **Expte. N° C 34.674/09**, cita al Sr. MARTIN OLIVERO para que en el plazo cinco días, comparezca a estar a derecho e intimeselo de pago, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.) conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 15 de marzo de 2011.- Atento lo informado por el Juez de Paz de la localidad de Parera y habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio del Sr. Martín Olivero pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 C.Pr., citando al SR. MARTÍN OLIVERO para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intimeselo de pago, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General

par que lo represente en el juicio (art. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.).- " Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Juez --- Profesionales Intervinientes: Dres. Marcos G. BERTONE y Roberto M. IBAÑEZ - Calle 22 N° 501 - General Pico (L. P.) SECRETARIA, General Pico, 01 de Abril de 2011. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos "**SALVUCCI, María Luján y otro c/PREDOLINI PARERA, María Inés y otro s/POSESIÓN VEINTEAÑAL**", **expte. E 36521**, cita a los demandados María Inés Predolini Parera y María Esther Predolini Parera para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que los represente. La resolución que ordena el edicto, en su parte pertinente, dice: "General Pico, marzo 30 de 2011...cítese a la demandada mediante edictos... para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio" Firmado: Dr. OSCAR MELLONI. Juez. Profesional Interviniente: Dr. SERGIO ADRIAN ESCUREDO. Calle 101 N° 1326.- General Pico, 04 de abril de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la tercera circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. José TUEROS – Juez Sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con domicilio en Don Bosco 665 de General Acha, en autos "**ASOC. ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS ALPACHIRI C/STALLDECKER, Felipe S/Prescripción Adquisitiva**" (**Expte. N° V 12.153/10**), cita y emplaza a estar por derecho por el término de días corridos con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 150 de CPCyC), al Sr. STALLDECKER Felipe matrícula N° 1.557.660, y o a quien se considere con derecho sobre el inmueble partida de origen N° 625.610/625.615, a fin de que se presenten en los autos supra mencionados a tomar la intervención que por ley les corresponde, contestar demanda y ofrecer la prueba correspondiente.- La resolución que ordena la presente transcripta en su parte pertinente, reza lo siguiente: "General Acha 31 de agosto de 2010...de la Acción de Prescripción Adquisitiva de dominio que tramitará conforme la regulación del proceso ordinario (Art. 301, 313 y conc. del CPCyC) córrase traslado al sr. Felipe STALLDECKER y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Ej. 062, circ. 1, radio H, mza.25, parcela 8/10 y 21/23, partida N° 625.610/625.615(origen) cuyos demás surgen de autos, por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del código procesal.- NOTIFÍQUESE con entrega de las copias respectivas Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta"... "General Acha 1 de marzo de 2011...

Cítense a quienes se consideran con derecho...mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario de circulación provincial..."Fdo. Dr. José TUEROS. Juez Sustituto". Prof. Interv.: Dr. Gabriel E. PEREZ, domicilio: Moreno N° 733 de Gral Acha.- General Acha, 31 de marzo de 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2941

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS de esta ciudad de Santa Rosa, con asiento en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil 1° piso, Bloque n° 1 a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez Secretaría a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS en autos caratulados: "**DALMAS GRIOT, Leony Guillermina s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° A 82469, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Leony Guillermina; para que comparezcan a hacerlos valer en el término e treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 11 de Abril de 2011.- 1 publicación en el Boletín Oficial.- 2 publicaciones en el diario El Diario.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS, sito en Centro Judicial Fueros, Bloque 2, Sector Civil, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretario Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos caratulados: "**RABANAL, JUAN JOSÉ s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 47211, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; don Juan José Rabanal; para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 13 de Abril de 2011.- 1 Publicación en el Boletín Oficial.- 2 publicaciones en el diario La Arena.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2941

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados "**PASCUAL FÉLIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", expte. N° A-36.595, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix PASCUAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "///neral Pico, 31 de marzo de 2011.- ...- Abrese el proceso sucesorio de FÉLIX PASCUAL (acta de defunción fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... (art.675 inc. 2° del C.Pr.).-- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N°385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 06 Abril de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos "**REALE RODOLFO ANTONIO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A 31869/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 13 de Noviembre de 2008. Certifíquese por Secretaría las copias obrantes en autos.- Cumplido devuélvanse los originales aportados a su presentante.- Ábrase el proceso sucesorio de RODOLFO ANTONIO REALE (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Apórtese el informe previsto por el art. 10 de la Ley 2033/03.- Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de juicios Universales.- Designase administrador provisorio de la presente sucesión a Rodolfo Luis REALE, quien deberá desempeñar su cometido, previa aceptación del cargo en legal forma por ante la Actuaría.- Notifíquese.- A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ. Profesional interviniente Enrique Juan MARENZI, con domicilio legal en calle 1 N° 444 de General Pico.- General Pico, 29 de Marzo de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 5 sito en Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil – Primer Piso- Bloque de escaleras n° 1, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia ZUMEL - Secretaria. Sustituta-, de la ciudad de SANTA ROSA, en los autos caratulados "**RAPP, Carolina S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° A 85311), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña RAPP, Carolina, LC n° 9.884.039, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, 23 de marzo de 2011.- ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. Proc.).- ... (fdo.) Dra. Gabriela A.PIBOTTO, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584 Santa Rosa (LP). Secretaría 08 de Abril de 2.011.- María Florencia ZUMEL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2941

El Juzgado Regional Letrada de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. ESPÍNOLA, Secretaría única, en autos: **"LUCERO Cándido s/Sucesión ab-intestato" expte. n° V-5.011/11**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 23 de marzo de 2011.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Julio GARCIA L.E 1.564.301 y Sebastiana SERVERA L.C 0.664.711 a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados **"SERVERA Sebastiana y otro S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° A 36.731**.- Lo pertinente del auto que ordena el presente dice: "///neral Pico 16 de marzo de 2011... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5/6), ábrase los procesos sucesorios de Sebastiana SERVERA y Julio García... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) FDO. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesional interviniente Dra. Laura E. LLODRÁ, calle 18 N° 304, TE. 02302-422898-General Pico, 30 de Marzo de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2941

EL Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, de la Circunscripción Judicial Primera, en autos: **"ALI TAS JOSEFA AURORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 80165**, cita mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario EL DIARIO, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 Cód. Proc.) Prof. inter.: Dr. Santiago S. ELGERSMA MORONTA, Alem n° 196, Santa Rosa. Secretaría, 30 de Marzo de 2011.- Dra. Marcia A. CATINARI Secretaría.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES -Juez-, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPO, en autos caratulados: **"AROSTEGUICHAR. ERMELINDA DORA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A 83.863**, se cita por el término de treinta (30) días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Ermelinda Dora AROSTEGUICHAR LC 9.860.937 y Arturo Marcelino SOSA LE 3.866.083, la Resolución que ordena la presente, en su parte pertinente dice: Santa Rosa, 1° de

Abril de 2011.-... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 C.P.C.C....- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES -Juez-, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPO. Profesional interviniente Dr. Fernando GARCÍA ANCÍN, con domicilio constituido en calle Ameghino N° 321 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, La Pampa 8 de Abril de 2.011.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juz. de Prim. Ins. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° 4, de la ciudad de Sta. Roca, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1º Piso, Bloque Escaleras 1, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaria de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos **BLANCO MIRTA ISABEL s/ SUCESIÓN AB INTESTATO, Expte. N° A-85221**, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por Mirta Isabel BLANCO, mediante Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario o La Arena. Prof. Interv.: Dres. Santiago GIULIANO – Luciano BASSINO, Pasteur n° 181, Santa Rosa. Secretaría 1º de Abril de 2011.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2941

Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 17 N° 1130 de la localidad del Victorica, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores ,de doña Agueda FERNANDEZ, para que se presenten en los autos: **"CANHUE, Filomena Rosa y PAEZ, Pedro s/ Sucesión / Ab-Intestato" (Expte. N° V-4512/09)**. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "VICTORICA, 5 de febrero de 2010.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, citase, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos".- Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. Juez Regional letrado. Dra. Alejandra G. MOYANO GONZALEZ. Secretaria Sustituta. Profesional Interviniente: Dr. Julio César PAGELLA, con domicilio en la calle 10 N° 850 de Victorica (T.E. 02338-432522) Secretaría, 11 febrero de 2010.- Dr. Julio César PAGELLA, Abogado.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento en el Centro Judicial- Edificios Fueros- Sector Civil – Planta Baja- Bloque de escalera N° 1 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria Unica a/c de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dn. José CENIZO y Dña. Aida Leonor EYHERAMONHO, lo acrediten (Art. 675 Cód. Proc.) en los autos caratulados: **"CENIZO, JOSE Y OTRO s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-85.377**. Procédase a la publicación de edictos

por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" Profesional interviniente: Dr. Carlos M. CONTI, con domicilio en Roque S. Peña N° 1420 de Santa Rosa. SECRETARÍA 1° de Abril de 2011. Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, hace saber que, en los autos caratulados: "**OJEDA VILMA VIVIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **A36830/11**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Vilma Viviana OJEDA, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 24 de febrero de 2011.- Ábrese el proceso sucesorio de VILMA VIVIANA OJEDA (acta de defunción de fs.2).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675., inc. 2° del C.Pr.)- ... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 11 N°1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, abril 05 de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Arturo Mario RIPA - LE 7.366.926-, en autos "**RIPA, Arturo Mario s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte. N° **A 85.718**). Publíquense una vez en Boletín Oficial y dos en un periódico del medio. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico POSADAS & CORRAL con domicilio en Rivadavia N° 634, de Santa Rosa (L.P.).- Raúl Horacio POSADAS, Abogado.-

B. Of. 2941

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Elisa RECOFSKY, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "**RECOFSKY, Elisa S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte N° **A-83652/10**, Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO - Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio en legal en calle General Pico N° 26, Santa Rosa La Pampa.- Santa Rosa, Secretaría, Abril 11 2.011.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2941

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Teresa Distefano, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los Autos: "**DISTEFANO, Teresa s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. **A-36910/11**; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 31 de marzo de 2011.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Teresa DISTEFANO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-Dr. Oscar MELLONI, Juez. Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO -Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en Calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa. General Pico, Secretaría, Abril 11 2011. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría ÚNICA de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos caratulados: "**GLATIGNY MARIA NIEVE sobre SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° **A 36.929/11**, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA NIEVE GLATIGNY, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de marzo de 2011.- I. Abrese el proceso sucesorio de GLATIGNY MARIA NIEVE (acta de defunción de fs. 5).II. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc.2° del CPCC).-...Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez". Profesional interviniente: Dora Liliana ELIAS, abogada, con domicilio procesal en calle 11 N° 1.432. Secretaría. General Pico, 01 Abril de 2011.-Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de primera instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Tomás VALLEJO e/a "**VALLEJO, Tomás S/ Sucesión Ab Intestato**" **A 85612**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Rosa Mercedes AROSTEGUICHAR, Escalante 269. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 11 de Abril de 2011. Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° SEIS a/c. de la Dra. María Gloria ALBORES, sito en el Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa, (LP), Secretaría Única, en autos: "**MENDEZ LUIS RICARDO s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**" expte. **A- 85011**. CITA por

treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Méndez Luis Ricardo D.N.I. 10.614.942.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". - Prof. Int: Dr. Christian Jesús RAMOS,- Dom: Yrigoyen N° 33 - Santa Rosa (LP). Secretaría, Santa Rosa, 28 de Marzo de 2011.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**WUNDERLICH, ERNESTO Y CESCHAN, LYDIA HAIDE S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° V12285/10, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Ernesto WUNDERLICH, L.E. N° 7.365.866 y doña Lydia Haide CESCHAN, L.C. N° 4.610.081 (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 9 de Marzo de 2011.-...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- Fdo. Dr. José Antonio TUEROS. Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.). Secretaría, Marzo 31 de 2011. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° Uno de General Acha, (L.P), a cargo del Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos "**POLETTI, Enrique Arcisio y GARELLA, Elvira Judit s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° V11936/10, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Enrique Arcisio POLETTI, D.N.I. N°2.938.128 y de Doña Elvira Judit GARELLA, L.C. N° 924.446. El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 15 de febrero de 2011.- ... En los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta pcia. Fdo. Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto.- Prof. Interv. Dra. Silvia L. CÁNOVAS, General Campos N°243, Dto. "D", General Acha, La Pampa. Secretaría, 21 de Febrero de 2011.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 5 a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, sito en Centro Judicial- Edificio Fuero- Sector Civil- Primer Piso - Bloque de Escaleras N°. 1, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. ROSA MEIER L. C. N° 1.957.784 y JUAN FOLMER L. E. 1.583.849 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del cód. proc.), en los autos: "**MEIER ROSA Y OTRO s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° A-84.371,

mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Profesionales Intervinientes: Ramón DACAL y Nilda M. de DACAL, con domicilio en Villegas 241 Santa Rosa.- Santa Rosa, de Abril de 2011.- María Florencia ZUMEL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO de General Acha, (L.P), a cargo del Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos "**CÁNOVAS, José Domingo y HAQUIM, Lidia S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° V11978/10, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don José Domingo CÁNOVAS, D.N.I. N° 6.462.036 y de Doña Lidia HAQUIM, D.N.I. N°17.462.541. El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 11 de febrero de 2011.- ... En los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta pcia.- Fdo. Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto.- Prof. Interv. Dra. Silvia L. CÁNOVAS, General Campos N°243, Dto. "D", General Acha, La Pampa. Secretaría, 21 de Febrero de 2011.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única, a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **ANA MARIA RIGONAT**, en los autos caratulados: "**RIGONAT ANA MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. A-36846/11, para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de marzo de 2011.. Abrese el proceso sucesorio de ANA MARIA RIGONAT (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2º y ½ del Art. 675 del C.Pr., redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma.- "Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Abril 08 de 2.011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería n° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón de Santa Rosa

– Centro Judicial de Santa Rosa Edificio Fueros Sector Civil 1º Piso, en los autos caratulados: “**SIERRA, Gustavo Víctor José S/Sucesión Ab-Intestato**” (Expte. n°A-85699), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Gustavo Víctor José SIERRA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena”. Profesional interviniente: Estudio Jurídico “Pablo S. FERNANDEZ” – Dr. Ricardo U. FERNANDEZ, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Abril de 2.011.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón “Centro Judicial de Santa Rosa – Edificio Fueros Sector Civil – Planta Baja”, en los autos caratulados: “**PIGNOL José Vicente S/Sucesión Ab-Intestato**” (Expte. n° A-84039), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don José Vicente PIGNOL, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “La Arena”. Profesionales intervinientes: Dr. Marcos Hernán SACCO y Ricardo U. FERNANDEZ, ambos con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Abril de 2.011.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, con asiento en “Centro Judicial de Santa Rosa Edificio Fueros Sector Civil 1º Piso” sito en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: “**SORIA, Juan y Otro S/Sucesión Ab-Intestato**” (Expte. n° A-85231), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, don Juan SORIA y doña María Luisa GAUTE, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”. Profesionales intervinientes: Dres. Ricardo U. FERNANDEZ y Marcos H. SACCO, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 07 de Abril de 2.011.- Raúl U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2941

Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 17 N° 1130 de la localidad de Victorica, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de don José María REY, para que se presenten en los autos: “**REY, José María s/ Sucesión Testamentaria**” (Expte. N° V-

4941/10). El auto que ordena el libramiento del presente dice: “VICTORICA. 14 de marzo de 2011.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena” de la ciudad de Santa Rosa. cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos”.- Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. JUEZ REGIONAL LETRADO. Dra. Carina COLANERI. Secretaria. Profesional Interviniente: Dr. Julio César PAGELLA, con domicilio en la calle 10 N° 850 de Victorica (T.E. 02338-432522) Secretaría, 6 de abril de 2011.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2941

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados “**CENA, Raúl, Domingo s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA**”, Expte. N° A-36.782/11, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes del Sr. Raúl Domingo CENA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución: “General Pico, 29 de marzo de 2011.-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 2), ábrese el proceso sucesorio de Raúl Domingo CENA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”.-...- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ”.- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico RODRIGUEZ SALTO (calle 26 N° 624 General Pico), Dr. Carlos Horacio TESTA (calle 11 N° 1.432 General Pico) y Estudio Jurídico CAMPO (calle 11 N° 181 Oeste General Pico).- Secretaría.- General Pico, Abril 04 de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2941

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

MINISTERIO PÚBLICO PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA PROCURACIÓN GENERAL

En virtud de lo ordenado por el art. 7º del Acuerdo n° 1899/03 del Superior Tribunal de Justicia, se dispone la publicación, en el Boletín Oficial provincial, del listado de personas que, como integrantes del Poder Judicial, han dado cumplimiento a la obligación de presentar su declaración jurada patrimonial correspondiente al año 2010. Dicha obligación fue impuesta y reglamentada por los Acuerdos del Alto Cuerpo Judicial nros. 1888 y 1889, ambos del año 2003.

Han cumplido con su deber los siguientes miembros del Poder Judicial:

ABBONA, Humberto Dino
ABERASTURI, Héctor Roberto
ABRAHAM, Luis Alberto
ACCATTOLI, Mario Luis
ACHAVAL, Marcelo Daniel
AGUERRRIDO, Marcos Javier

AGUILAR, Diana Miriam
AGUIRRE, Juan Carlos
ALBORES, María Gloria
ALBORNOS, Cristina Paula
ALLARA, Fabián Marcelo
ALONSO, Alfredo
ALVAREZ, José Carlos
ALVAREZ, Manuel Alberto
ALVAREZ, Ricardo Alipio
ALVAREZ, Rodolfo José
ALVAREZ, Sabino Héctor
ALVAREZ, Susana Graciela
AMADO, Jorge Marcelo
AMBROGETTI, Diego Julio
AMINONE, Olga Beatriz
ANDREANI, María del Carmen
ANDREOTTI, Ana María
ANSOTEGUI, Rubén Darío
ANTOÑANA, María Casandra
ARANDA, Miguel Ángel
ARATA, Sandra Daniela
ARBALLO, Gustavo Raúl
ARMAGNO, Laura Beatriz
ARRIGONE, Paula Lorena
ARTO, Patricia Viviana
AUDISIO, Ana Andrea
BALADRON, María Cristina
BALAGUER, Pablo Tomás
BELAUSTEGUI, Cecilia María
BERARDI, Fabiana Beatriz
BESI, Carlos Alberto
BLANC, Nimia Clara
BLANCO, Alberto Oscar
BLANCO GOMEZ, María Silvina
BOGA DOYHENARD, Maximiliano
BONGIANINO, Mario Oscar
BONINO, Gerardo Román
BOULENAZ, Gastón
BRARDA, María Anahí
BRAVO, Rudi Abel
BUAY, Adriana Ester
CABRAL, Mariel Adriana
CAMPOS, Pedro Ariel
CANOVAS, Silvia Liliana
CAÑON, Jorge Oscar
CAPDEVIELLE, Rubén Darío
CARAM, Carlos Alejandro
CARDOSO, María Jimena
CARNOVALE, Betina Eugenia
CASAL, Guillermo Rubén
CASTRO, Teresita María
CATTANEO, Vanesa B.
CATINARI, Marcia Alexandra
CAZENAVE, Marien
CEBALLOS, Silvia Ethel
CLARA, Lorena Fabiana
COLANERI, Carina
COLLA, Mabel Elvira
CONSTANTE, María del Rosario
CORDOBA, Noelia Verónica Soledad
CORREA, Paola Viviana
CONSTANTINO, Guillermo Horacio

CONSTANTINO, Horacio Alberto
COVELLA, Marta Susana
D'ADAM, Ramón Luis
DADUCH, María Alejandra
DAHIR, Mirtha Gladys
DAHIR, Silvia Lidia
DE BIASI, Pablo Andrés
DE LA IGLESIA, Daniela Lorena
DE LA IGLESIA, Omar Ernesto
DE MARCO, Estela Beatriz
DESCALZI, José Pablo
DI NAPOLI, Horacio Esteban
DIAB, Laura Marcela
DIAZ, Ana Carolina
DIAZ, Hugo Oscar
DIAZ, Sergio Javier
DIAZ LACAVA, Pablo Ramiro
DIEGO, Carlos Alberto
DIVAN, Carlos Alfredo
DOMINGUEZ, Eva Norma
DOMINGUEZ, José Oscar
DOMINGUEZ, Olga Haydee
DOMINGUEZ, Rosa Graciela
ELIZALDE, Sandra Edith
ESCUER, Miriam Nora
ESCUREDO, Danilo Edgardo
ESPINOLA, Carlos Roberto
FANTINI, Verónica Elba
FARIAS, Alberto Hugo
FERNANDEZ MENDÍA, Eduardo Daniel
FERNANDEZ, Andrea María Laura
FERNANDEZ, Hugo Alberto
FERNANDEZ, Susana Ethel
FLORES, Carlos Antonio
FONTANILLO, Sonia Edith
FORASTIERI, Esteban Pablo
FRANK, Roberto Orlando
FEIGEDO, Héctor Alberto
FRENCIA, Silvia Rosana
FRESCO, Arturo Tito
FRESCO, Elena Victoria
FRIGERIO, María Victoria
FRIGERIO, María Paola
FUMAGALLI, Miguel Ángel
FUNES, Benjamín
FUENES, María Cristina
GARCÍA FAVA, María del Carmen
GARCIA, Lilian Idelba
GARCÍA, Luis Alberto
GARCÍA, María del Carmen
GARCÍA, Martín Amílcar
GARCÍA, Norma Alicia
GARCÍA ONGARO, Martín Miguel
GATICA, Cristina Beatriz
GAVIOT, Diego Mauricio
GILARDENGHI, Alejandro Enrique
GIMENEZ, Laura Fabiana
GODANO, Alejandra Luz
GONZALEZ, José Luis
GRASSI, Susana Alicia
GREGOIRE, María Elena
GUZMAN, Oscar Baldomero

HERNÁNDEZ, Ivana Soledad
HIEBAUM, Magdalena Sofía
HOLGADO, Jorge Oscar
HONDERE, Juan Ramón
IBÁÑEZ, Carlos Mario
JACOB, Miguel Horacio
JENSEN, Gustavo Adolfo
JUAN, Laura Rosa
KIN, Ana María
KONDOLF, Gisela Marine
LANG IRRAZABAL, María Celestina
LARROCA, Oscar Walter
LAURET, Alfredo Alberto
LEON, Evelia Ester
LIDDLE, Hilda
LÓPEZ, María de los Ángeles
LOSI, Fabricio Ildebrando Luis
MARIANI, Juan Carlos
MARTÍN, Graciela Cristina
MARTÍN, Griselda Mary
MARTÍN, Nélide Etel
MARTINI, María Cecilia
MARZOLI, Mirtha Lidia
MASO, Rafael Alejandro
MATTEI, Carlos Alberto
MAZA, María Florencia
MEDRANO, Ana Lis
MELAZZI, Elías Darío
MELLONI, Oscar
MENDIBURU, Nelda
MENENDEZ, Víctor Luis
MIGUEZ MARTÍN, Raúl Adrián
MIÑO, Raúl Ramón
MIRALLES, Carlos
MOK, Andrea Alejandra
MOLINARI, María Cecilia
MONTANO, Sergio Gustavo
MONTIEL, Sergio Eduardo
MONTIGNI, Julio Arturo
MORALES, Pablo Darío
MOYANO, GONZALEZ, Alejandra G.
MUÑOZ, Juan Antonio
MUSTAPICH, Tomás Esteban
NAVONI, Claudia Susana
NOVARETTO, Carlos Vítale
OLIE, Andrés Aníbal
OLIVERA, María Soraya
OLMOS, Eduardo Armando
ONGARO, Alejandra Flavia
ONGARO, Zulma Cristina
OPORTO, Mariana Ester
ORDAS, Carlos René
OSIO, Alejandro Javier
OSSO, Elida Olga
PAGANO, Marcelo Luis
PANSA, Marina Raquel
PASCUAL, Ángela Adriana
PASCUAL, Guillermo Horacio
PASCUAL, Isaac Luis
PAULUCCI, Máximo Orlando
PECHÍN, Lidia Inés
PELLEGRINO, Carlos Federico

PEPPINO, Silvia Mónica
PERDIGUES, Carlos Guillermo
PEREZ BALLESTER, Alejandro Raúl
PEREZ, Arturo
PEREZ, María de los Ángeles
PESSANA, Miguel Ángel
PETAZZI, Graciela Cristina
PIBOTTO, Gabriela Alicia
PIOMBI, Mauricio Federico
PIZARRO, María Soledad
POPP, Sandra Mariela
PRATDESSUS, Vanina E.
PROMENCIO, Juan Martín
QUINTEROS, Luis Alberto
QUIROGA, Adriana Cecilia
RALLI, Néstor Daniel
RAUSCHENBERGER, Daniel
RAVERA, Raúl Norberto
RAWSON PAZ, Sebastián
REBECHI, Filinto Benigno
REBUFFI, Marcelo Fabián
RESLER, Lorena Beatriz
REYES, Álvaro José
RIVAROLA, Fernando Gabriel
RIVERO, Lorena Alejandra
RIVERO, María Mónica Graciela
RODRIGUEZ, Beatriz del Carmen
RODRIGUEZ, Hugo Carlos
RODRIGUEZ, Marisol Emilia
RODRIGUEZ, Rodolfo Fabián
ROJO, Carola Vanina
ROLDAN, Nélide Ester
ROLHAISER, Lilia Ana Edit
ROMANO CAVANAGH, Jaime Alejandro
ROMERO, Analia Beatriz
ROMERO, Dorila Raquel
ROSALES, Manuela
ROST, Doris Teresa
RUANO, Daniel Hugo
RUBIO, Florentino
RUBIO, Pablo
RUFFINI, Ana Laura
SACRA, Mabel Haydee
SAEZ ZAMORA, Daniel Alfredo
SALAS, Guillermo Samuel José
SALINAS, Carlos María
SALVATIERRA, María Teresa
SANCHO, Guillermo Alberto
SANTAMARINA, Evelio José Enrique
SARASOLA, Aníbal Horacio
SAROCHAR, Elsa Estela
SCHNEIDER, Lorena S.J.
SCHNEIDER, Nora del Valle
SCHAWAB, Marta Palmira
SOL, Liliana Leticia
SOLERA, Carolina María
SOMACAL, Elida Raquel
STEMPHELET, Alejandro
TAMAME, Oscar Abel
TAMBORINI, Silvia Graciela
TEDIN, Gabriel Lauce
TELLERARTE, Adriana Eda

TOLOSA, Horacio Mario
 TORRES, Laura Beatriz
 TOMBICKI, Edgardo Javier
 TROUILH, Juana Irma
 TUEROS, José Antonio
 URQUIZO, Fernando Javier
 URRUTI, Natalia Verónica
 VACCARO, Walter Eduardo Raúl
 VAGGE, Miguel Ángel
 VANDERHOEVEN, Patricia Raquel
 VAZQUEZ, Rosa Elvira
 VELASTIN, Héctor Alfredo
 VERA, Gabriela Cecilia
 VERCELLINO, Hugo Luis
 VICENTE, Carlos Alberto
 VILLATA, Alicia Esther
 WEIS, Juan Carlos
 YOUNG, Gerardo Horacio
 ZAIKOSKI BISCAY, Daniela María José
 ZIEGENFUHS, Alicia Iris
 ZULAICA, Andrés Nicolás

Mario Oscar BONGIANINO, Procurador General
 B. Of. 2941

El Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **Causa n° 770/09 (Ex- Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2)**, caratulada: **“Gallegos, Claudio Damián s/Lesiones Leves”**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Claudio Damián Gallegos (argentino, nacido en Río Colorado, R.N. el 19/03/88, instruido, soltero, carnicero, hijo de Juan Pablo y Miriam del Carmen Vázquez, D.N.I. 33.387.518 y con domicilio en B° Centro calle 5 y 8 de Sierra Grande – R.N.-, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: **“Expediente N° 770/09/neral Acha, 9 de noviembre de 2.010. Autos y Vistos:.. Considerando:... resuelvo: 1º) Decretar el Sobresimiento de Claudio Damián GALLEGOS...”, por aplicación de lo previsto en el art. 295 –inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad. 2º)...**; Fdo: Dr. Álvaro José REYES. Juez; Ante mí: Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN- Secretario”.- Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.

B. Of. 2941

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

AUQUICO S.R.L.

Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Que la Sociedad “AUQUICO S.R.L.”, con domicilio legal en General Pico, La Pampa, Calle Pasaje Manuel Prado N° 183, Barrio Julio Argentino Roca; constituida por documento privado, el 31/10/2003, insc. Reg. Público de Comercio, 31/03/2004, Libro de Sociedades, T° I/04 F° 208/212, Resol. N° 099/04, Expte.

1630/03; modificada por Cesión de Cuotas y Modificación de Estatuto Social, ins. Reg. Público de Comercio, 11/08/2005, Libro de Sociedades, T° III/05, F° 192/196, Resoluc. N° 407/05, Expte. 1591/05; y cambio de denominación social, fijación de sede social y de gerentes de “TEMAIKEN S.R.L.” que en lo sucesivo se denominará “AUQUICO S.R.L.” inssc. Reg. Público de Comercio, 12/09/2007, Libro de Sociedades, T° V/07, F° 23/26, Resoluc. N° 418/07, Expte. 1718/07; conforme lo dispone la Ley 19550, comunica: Que por Acta de Reunión de Socios N° 10 del 08/06/2010, se aceptó la renuncia de la Gerenta, Rosa Edit BALLEJO.- Santa Rosa, La Pampa, de marzo de 2011.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2941

LA REALEZA S.R.L.

AMPLIACIÓN PLAZO DURACIÓN SOCIEDAD: La Realeza SRL, con domicilio legal en calle Primera Junta N° 263, Catrillo, La Pampa, constituida por contrato privado de fecha 28 de septiembre de 1989, inscripta en el libro de sociedades bajo el N° 51, Tomo II, Folio 285, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, de acuerdo a lo dispuesto por reunión de socios de fecha 22 de noviembre de 2010 se ha resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad dentro de la figura de reconducción y acuerdan la modificación de la cláusula segunda del estatuto social, la que quedará redactada de la siguiente forma: CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en veinticinco años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- Raúl A. SOSA.-

B. Of. 2941

FARMACIA AMÉRICA

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11867)

Se hace saber que la Sra. Flavia Valeria GOMEZ, DNI N° 24276443 con domicilio en Autonomista N° 1337, Planta Alta, de Santa Rosa, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre "Farmacia América" sito en Autonomista N° 1339, Hab. Municipal N° 20095, a la Sra. Rosana Gabriela ZARELLI, DNI N° 20.240.938, domiciliada en la calle Juncal N° 1057, de la ciudad de Santa Rosa. - Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Contable Tortone y Beltrán, con domicilio en Sarmiento N° 594, de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 15 de abril de 2011.- Cra. Luz Marina TORTONE –

B. Of. 2941

HS GESTION Y LOGISTICA S.A.

SE HACE SABER.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA.- “HS GESTION Y LOGISTICA S.A.”.- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: Ricardo Luis PEPA, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en segundas nupcias con doña Claudia Marcela Borgna,

nacido el 19 de febrero de 1955, de 56 años de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 11.405.953, C.U.I.T. N° 20-11405953-7, domiciliado en calle 28 Bis Número 1.232 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, don Rubén Alberto ARIAS, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Estela María Amarillo, nacido el 30 de marzo de 1968, de 42 años de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 20.107.124, C.U.I.T. N° 20-20107124-1, domiciliado en calle 302 Bis Número 571 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura Número 77 de fecha 16 de MARZO de 2.011, pasada ante el Escribano Raúl Eduardo Federico CEBALLOS, Titular del Registro N° 11, del Departamento Maraco, General Pico, La Pampa En la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- 3) DENOMINACIÓN: La Sociedad se denomina "HS GESTIÓN Y LOGÍSTICA S.A.".- 4) DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la ciudad de General Pico, Departamento Maracó de la Provincia de La Pampa, República Argentina.- Se establece en este acto como, el domicilio actual de la Sociedad será en Calle 22 Número 545, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- 5.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES e INDUSTRIALES: Mediante la compra, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos permitidos por las disposiciones legales vigentes. Fabricar, armar, importar, producir, exportar y/o comercializar bajo cualquier modalidad, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware y/o software, y de equipos de comunicaciones de uso institucional, industrial, comercial, público o privado, y de todo el entorno que sea necesario para su adecuado funcionamiento.- Establecimientos de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos; locación de servicios en general, relacionados con actividades agropecuarias, comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras. Elaboración, digitalización y procesamiento de datos con equipos propios y/o de terceros.- b) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas su formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, pudiendo adquirir, explotar, arrendar, administrar, y/o vender establecimientos dedicados a la fruti horticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas; comprar, vender, criar, criar ganado; sembrar, cosechar y almacenar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de fruti horticultura y/o apicultura; c) SERVICIOS: Mediante la realización de cualquier tipo de servicio u obra relacionado con los restantes objetos sociales, prestación de servicios agrícolas y/o agropecuarios y/o comunicaciones y procesamiento de datos por cualquier vía, transporte de cargas en general, con medios propios y/o de terceros; d) TRANSPORTE: Mediante el transporte de todos tipo de productos mencionados en los incisos anteriores; e) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de créditos en

general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, inversiones financieras, negociaciones de títulos, acciones, bonos u otros valores mobiliarios, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas en la ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; f) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, donación, aceptación de donaciones de socios, accionistas y/o terceros, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración arrendamiento, alquiler, explotación de inmuebles rurales o urbanos, realización de loteos y urbanizaciones, efectuando toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; g) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados por profesionales por profesionales con título habilitante si correspondiera; h) INVERSORA: Mediante la inversión de capitales en empresas asociadas constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular, vinculadas a la comercialización de productos agrícola ganaderos, negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y la adquisición de bienes para su posterior locación.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley N° 19550 y en el presente Estatuto.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: PLAZO: Tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Por acuerdo unánime el capital social se establece en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000), representado por CIENTO VEINTE (120) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal CIENTO PESOS (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, integrando en dinero en efectivo cada accionista el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, con arreglo al siguiente detalle: don Ricardo Luis PEPA suscribe Sesenta (60) acciones e integra mil quinientos pesos (\$ 1.500), don Rubén Alberto ARIAS, suscribe Sesenta (60) acciones e integra mil quinientos pesos (\$ 1.500). El monto restante de Nueve mil pesos (\$ 9.000), deberá integrarse cuando el directorio lo requiera, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años.- 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN: La Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un

Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años.- La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.- 9) DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO: El órgano administrativo estará integrado por un Directorio compuesto por don Ricardo Luis PEPA como DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE, don Rubén Alberto ARIAS como DIRECTOR TITULAR VICE PRESIDENTE, y don Alejandro Gabriel PEPA, como DIRECTOR SUPLENTE.- 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 2941

SICON S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que por Escritura 14 del 07/02/2011, pasada ante el escribano Hipólito Gustavo ALTOLAGUIRRE, protocolo Reg. 19, Depto. Cap., S. Rosa, L.P.; I) Norberto Fabián GANORA, argentino, nacido el 13 de junio de 1965, casado en primeras nupcias con Alejandra Andrea Ferrari, arquitecto, D.N.I. 17.381.322, C.U.I.T. 20-17381322-9, domiciliado en calle 20 de Julio 509 de esta ciudad; CEDE a Natalia Lorena SCHEFFER, argentina, nacida el 8 de mayo de 1978, soltera, comerciante, D.N.I. 26.580.231, C.U.I.T. 27-26580231-7, domiciliada en Pasaje Alonso 1.081 de esta ciudad; Amelia Edith CARRERAS, argentina, nacida el 18 de marzo de 1.971, casada en primeras nupcias con Mario Walter Benitez, D.N.I. 22.112.241, C.U.I.L. 27-22112241-6, Maestro Mayor de Obra, domiciliada en calle Carlos Gardel 500 de esta ciudad; y José Alexis ROLHAISER, argentino, nacido el 25 de febrero de 1.992, soltero, D.N.I. 36.284.144, C.U.I.L. 20-36284144-6, comerciante, domiciliado en calle Federico Lehr 97 de esta ciudad; la cantidad de dos mil quinientas cuotas sociales, en las siguientes proporciones, MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES para Natalia Lorena SCHEFFER; QUINIENTAS CUOTAS a Amelia Edith CARRERAS, y QUINIENTAS CUOTAS a José Alexis ROLHAISER por el precio de veinticinco mil pesos, del que es titular en la Sociedad "SICON S.R.L.", con domicilio legal en calle 20 de Julio número 509 de esta ciudad, acreditando la existencia de la Sociedad y su participación social con el Contrato Social constituido por escritura de fecha 15 de abril de 2.009, pasada ante la Escribana Margarita Edith CAMACHO, al folio 274, protocolo de dicho año del Registro Número DOCE a su cargo, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el día 4 de junio de 2.009, en el Libro de Sociedades, Tomo IV/09, Folios

163/168, según Resolución N 253/09 de fecha 4 de junio de 2.009, Expediente N 756/09.- II) Que Norberto Fabián GANORA renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, la cual es aceptada en ese mismo acto.- III) Que resuelven designar como Gerente a la socia Amelia Edith CARRERAS, quien revistará el cargo por el término de duración de la sociedad.- Santa Rosa, La Pampa, de abril de 2011.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2941

SERVICIO DE INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 18 de marzo de 2011 se ha constituido por instrumento privado una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son los siguientes: Mariano Mandachain, D.N.I. 17.635.768, nacido el 27 de julio de 1965, domiciliado en calle 314 número 3616 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, de estado civil casado, de profesión médico, nacionalidad argentino; Juan Pablo Anconetani, D.N.I. 22.501.874., nacido el 28 de diciembre de 1971, con domicilio en la calle 403 número 862 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, de estado civil casado, de profesión médico, nacionalidad argentino y la Señorita Bibiana Raquel Martínez, D.N.I. 21.704.384, nacida el 17 de noviembre de 1970, domiciliada en la calle 102 número 430 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, de estado civil soltera, de profesión médica, nacionalidad argentina.- Denominación: Girará bajo la denominación de Servicio de Internación Domiciliaria S.R.L. Duración: La sociedad tendrá una duración de sesenta y cinco (65) años, a partir de la fecha de su inscripción registral.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de un servicio de internación domiciliaria, con la atención de pacientes y la respectiva administración y dirección técnica del servicio, incluyendo todas las actividades y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias y congresos y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que se divide en cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Mariano Mandachain 400 (cuatrocientas) cuotas, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4000); El señor Juan Pablo Anconetani 400 (cuatrocientas) cuotas por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4000) y la Señorita Bibiana Raquel Martínez 400 (cuatrocientas) cuotas por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4000).- Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán tres gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta excepto para el uso de la firma social que actuarán siempre dos gerentes en forma conjunta. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el cargo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad los señores Mariano Mandachain, Juan Pablo Anconetani y la Señor Bibiana Raquel Martínez.- Duración de los gerentes: Se desempeñarán en sus funciones durante el plazo de

duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 30 de junio de cada año.- Se autoriza a la Dra. Guillermina Bogliano, abogada, T° VII F° 72, CALP, con domicilio legal en calle 23 número 956, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, para realizar todos los trámites para la inscripción de la sociedad en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas.- Mariano MANDACHAIN, Juan Pablo ANCONETANI y Bibiana Raquel MARTÍNEZ.

B. Of. 2941

SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PICO

General Pico, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a nuestros Estatutos Sociales y disposiciones vigentes, convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril del año 2011 a las veinte y treinta horas en nuestra Sede Social, en calle trece número mil cincuenta y tres de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, para tratar el Tema de uso de una porción del predio a favor del SENASA.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con Secretario, Tesorero y Presidente.
3. Cesión de uso gratuito de una porción determinada de terreno a favor de SENASA, dentro del predio de calle 21 y 40.-

Comisión Directiva

Nota: La asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, ningún asociado podrá tener más de un voto el que tendrá validez, siempre que tenga sus cuotas al día (Art. 13 Inc. D. y Art. 29), no podrá tratarse ningún tema que no esté incluido en el ORDEN DEL DÍA (Art. 28).-

B. Of. 2941

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TOAY LIMITADA

Toay, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Toay Ltda. y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias

(Art. 48) y la Ley 20.337/73 de Cooperativas, convócase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en sede de la Cooperativa, el día 29 de abril de 2011 a las 19:00 horas para comunicar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Estado de Resultados, Informe del Síndico, e Informe de Auditoría Anual del Ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 2010.-
- 3) Designación de la Mesa Escrutadora de tres asociados.-
- 4) Renovación del Consejo de Administración:
 - a) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de Schechtmann Alejandro y Tavella Carlos, por terminación de mandato, por el término de tres ejercicios.-
 - b) Elección de dos Consejeros Suplentes en reemplazo de Salas Pablo y Gorosurreta Paola por terminación de mandato, por el término de un ejercicio.-
 - c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico. Suplente en reemplazo de Mónaco Marcos y Pérez Marta Graciela respectivamente, por terminación de su mandato por el término de un ejercicio.-

La Comisión

Art. 32 del Estatuto: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2941

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA ESCALANTE

Santa Rosa, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2011 a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Baldomero Tellez 346 de la ciudad de Santa Rosa (L.P), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
2. Designación de 3 (tres) socios para conducir el acto eleccionario y escrutinio.
3. Lectura del acta anterior (23-05-2010)
4. Consideración de la Memoria y Balance, Situación Patrimonial, Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al Ejercicio 2010
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales titulares, Revisores de Cuentas.(titular y suplente), por terminación de mandato y Prosecretario por fallecimiento.-

NOTA: Transcurrida 1 hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se realizará con los asociados presentes cualquiera sea su número.- La Comisión.-

B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 116
CHAMAICÓ**

Rancul, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2011 a las 20:00 Hs. en la sede social de la Institución, sita en zona rural de la localidad de Chamaicó a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Libro de socios y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al periodo 01/01/2008-31/12/2008 y 01/01/2009-31/12/2009 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 4) Renovación total de la comisión por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Marta Bustos Presidente. Patricia Aimar Secretaria.-

B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO
ASISTENCIAL DR. ROGELIO AMICARELLI**

Bernasconi, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a los estatutos sociales de la asociación cooperativa del centro asistencial Dr. Rogello Amicarelli, de la localidad de Bernasconi, provincia de La Pampa, la comisión directiva convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2.011 a las 18,30 hs. en el Comedor Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Razones del llamado fuera de termino: 2007, 2008, y 2009 2010 en término.-
- 2º - Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas años: 2.007, 2.008, 2009 y 2.010.-

3º- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea y dos socios para integrar la Comisión de Escrutinio.-

4º- Renovación total de la comisión por finalización de mandato.-

La Comisión
B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN COOPERADORA "DOMINGO FAUSTINO
SARMIENTO" ESCUELA N° 76
"GENERAL MARTIN RODRIGUEZ"**

Ingeniero Luiggi, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (convocatoria fuera de término por ausencia en la localidad del presidente) para el día Jueves 12 de Mayo de 2011 a las veinte horas en el local social, calle Sarmiento N° 250 de la localidad de Ingeniero Luiggi a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01-01-2010 y 31-12-2010.-
- 3) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.- Ariel Darío AMATEIS, Presidente.- Ariana SEGURA, Secretaria.-

B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN CIVIL TIRO FEDERAL ARGENTINO
REALICO**

Realicó, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Civil del Tiro Federal Argentino Realicó, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en su sede social el día 30 de Abril del año 2011, a horas 21,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de La Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 01/10/2009 al 30/09/2010.-
- 3º) Designación de dos asociados para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.- Ricardo Alipio ALVAREZ, Presidente.- Jorge Norberto LEDESMA, Secretario.-

ART. 32:- "Media hora después de la hora citada para la Asamblea, si no se hubiera tenido quórum, la misma quedará constituida, cualquiera sea el número de asociados presentes.-"

B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO
ENSEÑANZA SECUNDARIA 25 DE MAYO**

Trenel, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 13° de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Enseñanza Secundaria "25 de Mayo" de Trenel, La Pampa, en reunión realizada el 29 de marzo de 2011, resolvió convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2011 a las 21,30 horas en el local de la Institución sito en Antonio Devoto N° 230 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de amortizaciones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2010.-
- 2) Renovación Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Elección de 4 Miembros Titulares.-
 - 1 Secretario por 2 años por finalización de mandato de Ilda I. Ballari.
 - 1 Vocal titular por 1 año por renuncia de Juan Pascual.-
 - 2 vocales titulares por dos años por finalización de mandato de Mirta Sánchez y Sofía G. Comercio.-
 - b) Elección de 1 miembro suplente.-
 - 1 Vocal Suplente por dos años por finalización de mandato Lorenza Sosa.-
- 3) Determinar costo de la Cuota Social Anual para el año 2011
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y el Secretario.- Liliana I. CASABONNE, Presidente.- Ilda I. BALLARI, Secretaria.-

NOTA: Artículo 12° del Estatuto: las Asambleas se celebrarán con los socios presentes después de los 30 minutos de la hora fijada para la misma.-

B. Of. 2941

RUKA HUENEY

Santa Rosa, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2011, a las 18,00 horas, en nuestra sede social sita en calle Pilcomayo N°. 695 de la localidad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la nueva convocatoria y lectura del acta de la asamblea anterior
- 2) Consideración de Memorias, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado;
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.- Rubén Adrián DUPRE, Presidente.- Jesica REKOFKY, Secretaria.-

B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE
DE ÁRBITROS DEPORTIVOS**

Santa Rosa, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, la Comisión Directiva de la Asociación Independiente de Árbitros Deportivos, invita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su sede social sito en calle Valerga N° 982 de Santa Rosa, el día 20 de Mayo de 2011 a la hora 20:30, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos e informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.-
3. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por terminación de mandato.

Jorge Omar DUARTE Presidente. Víctor Rubén DUARTE Secretario.

Nota: Artículo 30: Las Asamblea se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2941

**GRUPO DE APOYO
ESCUELA ESPECIAL N° 1 "JORGE L. BORGES"
CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES**

Santa Rosa, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Grupo de Apoyo de la Escuela Especial N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales "Jorge L. Borges" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Escuela, Leguizamón N° 1151 de la ciudad de Santa Rosa, el día martes 17 de mayo, a las 14,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos (2) asociados presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2010.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Grupo de Apoyo de la Escuela N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales "José Luis Borges" convoca a Asamblea General extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Escuela Leguizamón N° 1151 de la Ciudad de Santa Rosa, el día martes 17 de mayo, a las 16.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del Acta Anterior
- Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- Modificación del Estatuto.

Ambas Asambleas se considerarán válidas sea cual fuere el número de asociados presentes, después de transcurrida una hora de fijada la convocatoria.

Nora MASSA. Presidente
B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR
NOEMÍ GAVILÁN DE TARQUINI**

Uriburu, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Biblioteca Popular Noemí Gavilán de Tarquini con domicilio en la Localidad de Uriburu, Provincia de La Pampa, hace saber a sus asociados que con fecha 08 de Abril de 2011 se ha aprobado el llamado a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de Mayo de 2011 a las 17:00 horas en la Sede Social de la entidad sito en calle E. Zeballos S/N para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3°) Motivo del llamado fuera de término.-
- 4°) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicios Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2010.-
- 5°) Renovación de autoridades por expiración de sus mandatos.- Mónica FONT, Presidente.- Daniela GALLO, Secretario.-

B. Of. 2941

**ASOCIACIÓN MUTUAL DOCENTES
DE GUATRACHÉ**

Guatraché, abril de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el domicilio de Salón de Usos Múltiples, Cabildo y Larrea de esta localidad de Guatraché, provincia de La Pampa, el día 20 de Mayo de 2011 a partir de las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Económico Social cerrados al 31 de agosto de 2010.-
- 3) Consideración del valor de la cuota social.- José Luis Ramón FANTINI, Presidente.- Nora Manuela De PONGA, Secretaria.-

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

ARTICULO N° 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.-

ARTICULO N° 40: Las elecciones de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa a la época de vencimiento de los respectivos mandatos.-

ARTICULO N° 41: Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario, teniendo en cuenta: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto. B) Que hayan testado su

conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del 1 % de los socios con derecho a voto.-

• Toda la documentación que será tratada en la Asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Entidad a partir del día 01/12/2009 dentro del horario habitual de atención al público.-

B. Of. 2941

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA

Santa Rosa, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2011 a las 18:00 horas en la sede de este Instituto Superior Policial sito en Avenida Belgrano y Mitre, para dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2010, detalle de gastos y recursos correspondientes al Ejercicio N° 14.-
2. Modificación de Estatuto (art. 3° y art 6°).-
3. Renovación total de la Comisión Directiva.-
4. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.-

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente a la hora indicada con la presencia como mínimo de la mitad más uno de los miembros presentes, una hora después la sesión será abierta, cualquiera sea el número de los socios presentes. Requiriendo para las resoluciones el voto de la simple mayoría de los concurrentes.-

La Comisión
B. Of. 2941

ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABRAS COLORADAS

Santa Rosa, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día Jueves 19 de Mayo de 2011 a las 10 hs. en su sede de la Ruta Nacional 151 Km 323, de la ciudad Santa Isabel, La Pampa.

ORDEN DEL DÍA

1. Resumen de gestión 2009-2010
2. La Presentación para su aprobación de la Memoria 2009 y 2010, Inventario 2009 y 2010, Balance General 2009 y 2010, el Cuadro Gastos y Recursos 2009 y 2010, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para los períodos 2009 y 2010.

3. La renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. -
Joaquín CERDA, Presidente.-

B. Of. 2941

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 74 MANUEL BELGRANO

Santa Rosa, abril de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva Asociación Cooperadora de la Escuela N° 74 "Manuel Belgrano", convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2010, a las 20:00 hs., en el domicilio de Avenida Uruguay 251, Santa Rosa, La Pampa, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.-
- 2) Consideración del Balance, Estados de Recursos y Gastos y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.-
- 3) Fijar los montos de la cuota para socios activos y colaboradores para el ejercicio 2011.-
- 4) Fijar los montos el efectivo que podrá mantener el Tesorero para gastos menores y urgentes.-
- 5) Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.-
- 6) Designar a dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, suscriban el respectivo Acta.-
Héctor Germán ZOLECIO, Presidente – Elda Noemí LUENGO, Secretaria.-

B. Of. 2941

ASOCIACIÓN SANTA ROSA RUGBY

Santa Rosa, abril de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Santa Rosa Rugby, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 2011, a las 20,00 horas en calle Arturo Illía 1114 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin se va a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2010.-
- 2) Renovación Total de los Miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.-

3) Determinación de la duración de los mandatos para ser considerados en la próxima renovación parcial de autoridades.-

4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.- Juan GRAVES, Presidente.- Miguel PALOSCHI, Secretario.-

B. Of. 2941

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL CAMPOS

General M. Campos, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en calle Sarmiento 950 de General M Campos para el día viernes 13 de Mayo de 2011 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del acta de Asamblea anterior.-
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.-
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2010.-
- 4) Elección de las personas para ocupar los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero; 1ero, 2do y 3er Vocal Titular, 1ero y 2do Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Suplente.- Norma FERRANDO, Presidenta.- Frida UMANSKY, Tesorera

B. Of. 2941

AGRUPACIÓN GAUCHA MARACÓ

General Pico, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Gaucha Maracó, convoca a sus Asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 12 a celebrarse el día 27 de Mayo de 2011 a las 20 hs. en las instalaciones del Campo de Doma "El Tobiano".-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2) Designación de (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario y Cuadro Comparativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio N° 12 con cierre al 31/12/2010.-
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

5) Renovación total de la Comisión Directiva por Finalización de su mandato.-

La Asamblea se realizará de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto, con los Asociados con derecho a voto que consta en el correspondiente Libro.-

La Comisión

B. Of. 2941

ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO SAN PABLO

Santa Rosa, abril de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigimos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy, especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en Lisandro de La Torre 167, el día 30 de Abril de 2.011 a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el ACTA DE ASAMBLEA.-

2°.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.- Olga Susana GALLEGO, Presidente.- Julio Cesar REINHARDT, Secretario.-

B. Of. 2941

CONCURSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 35 -7-IV-11- Art. 1°.- Convocar a Concurso Abierto de oposición y antecedentes para cubrir vacante en el Cuerpo Profesional de la Institución, con el grado de Oficial Inspector, para realizar tareas en el Gabinete Criminalístico dependiente de la Unidad Regional URIII con asiento en la ciudad de General Acha.

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos, determinados en artículo 35 de la Norma Jurídica de Facto n° 1034 y los antecedentes necesarios para evaluar acorde el artículo 6° del Decreto Reglamentario n° 1223/07:

- 1).- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- 2).- Poseer salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al escalafón que ingresa.
- 3).- No registrar antecedentes desfavorables

4).- Los específicos que exigiera la Jefatura de Policía al momento del llamado al ingreso; A los efectos del apartado aludido anteriormente y los antecedentes a

evaluar conforme el artículo 6° del Decreto 1223/07; los requisitos son:

- a).-Aprobar test psico físico.
- b). - Acreditar 3 años de residencia en la Provincia.
- c).-Poseer título de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica.
- d).-Acreditar ejercicio de la profesión en la provincia.
- e).-Experiencia laboral comprobable en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas con su profesión
- f).-Antecedentes académicos y de especialización.
- g).-Antigüedad de servicios en sector público y funciones y/o cargos desempeñados.

Art. 3°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4.- La Junta Examinadora, acorde lo prevé el artículo 11 del Decreto N° 1223/07 será integrada por:

a).-Miembros titulares:

Jefe Departamento Personal D-1, Comisario General Héctor Osvaldo LARA.

Director del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Inspector José Luís VOTA.

Jefe Unidad Regional URIII, Comisario Mayor Oscar Alberto DARATHA.

Comisario Bioquímico Dr. Juan Carlos CREMONA.

b).-Miembros suplentes:

Departamento Personal D-1, Comisario Héctor Fabián ALEM.

Del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario, Héctor Rubén BUCHER.

2° Jefe Unidad Regional URIII Comisario Inspector José Armando GONZALEZ.

División Criminalística URII, Comisario Inspector Daniel Rolando PAOLICCHI.

Art. 5°.- La inscripción se realizará en Departamento Personal D-1, el día 11 y 12 de Mayo de 2.011, de horas 08,30 a 12,30, debiendo presentar los postulantes curriculum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborables afines que acrediten, como así certificado de antecedentes expedido

por Departamento Judicial D-5 de esta Policía; en tanto el examen de oposición se realizará en el Instituto Superior de Educación Policial, el día 07 de Junio de 2.011, a horas 08,30.

Art. 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Jefe de Departamento Personal D-1, Comisario General Héctor Osvaldo LARA.

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

A.- ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.-Funciones y/o cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2.- Títulos y certificados de capacitación obtenidos	0 a 3
3.-Experiencia laboral comprobable de acuerdo a art. 2 inciso e)	0 a 4

B.-CONCURSO DE OPOSICION

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

PUNTAJE

0 a 10

1.- Conocimientos generales de Organización Policial y régimen para el personal policial, Normas Jurídicas de Facto n° 1064 y 1034.

2.-Conocimientos Generales: extracción de sangre, conservación de muestras (material biológico)

3.-Conocimientos Generales: análisis de prendas, restos de incendio (material no biológico)

4.-Conocimientos específicos: Toxicología

5.-Conocimientos específicos, sobre la especialidad: semen, sangre (material biológico).-

6.- Manejo de PC.

En las pruebas de oposición, el postulante deberá reunir un mínimo de seis (6) puntos para ser aprobado y promediar con el resultado obtenido de los antecedentes.

B. Of 2941